



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 04 SET. 2006

RES. H. N° 9.66-06

EXPTÉ.N° 4.201/05.-

VISTO:

La elevación realizada por Teresita del Milagro Sosa de la Carrera de Posgrado Especialización en Filosofía en la Educación, LU.N° 791.127, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo Final; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité Académico de la "Especialización en Filosofía en la Educación", aconseja otorgar cuatro (4) meses de plazo para la presentación de su Trabajo Final, a partir de la fecha de su notificación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho n° 411/06, aconseja, otorgar 4 (meses) meses de prórroga a partir de la notificación de la interesada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

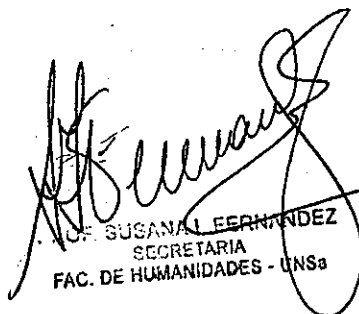
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 29-08-06)
RESUELVE:

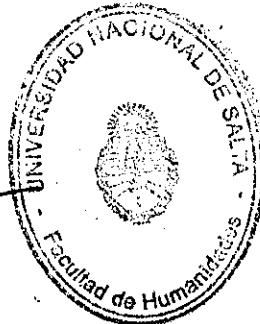
ARTICULO 1°.- OTORGAR la alumna de la Carrera de Posgrado, Especialidad en Filosofía en la Educación, TERESITA DEL MILAGRO SOSA, LU.N° 791.127, prórroga por 4 (cuatro) meses para la presentación de Trabajo Final, a partir de la fecha de su notificación.

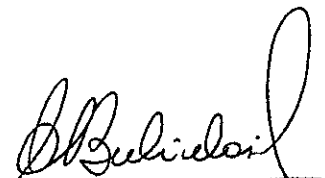
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1°.- de la presente resolución, se encuadra en los términos del Art. 1° de la Res. H.N° 1515/04 "Reglamento de Trabajo Final de la Especialización en Filosofía en la Educación".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la interesada, Directora de Trabajo Final, Dirección de Control Curricular, Departamento de Posgrado y Departamento Alumnos.

293-06


LIC. SUSANA L. HERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIBACION
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa